5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, JUVENTUD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 2 de octubre de 2026, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, para dar publicidad a la convocatoria del concurso público de ofertas para la adjudicación de un derecho de adquisición preferente para la permuta del lote conformado por dos parcelas residenciales en Guadabajaque Este, en el municipio de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, por viviendas protegidas y anejos vinculados.

De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Enajenaciones de Bienes 2026, aprobado por Consejo Rector en sesión de 23 de julio de 2026, el procedimiento se inicia mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de AVRA y se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Por el presente, y para general conocimiento, se dispone la publicación de la Resolución de 1 de octubre de 2026, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

«RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE PARA LA PERMUTA DEL LOTE CONFORMADO POR LAS PARCELAS RESIDENCIALES G-1.3.2 Y G-1.3.3 DEL SECTOR 20 “GUADABAJAQUE ESTE” DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ), TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, POR VIVIENDAS PROTEGIDAS Y ANEJOS VINCULADOS

Visto el expediente, y el consecuente visto bueno de la Sección de Activos, así como el Pliego de Condiciones visado por la Asesoría Jurídica de la Agencia, que ha de regir en el concurso público de ofertas para la adjudicación de un derecho de adquisición preferente para la permuta del lote conformado por las parcelas residenciales G-1.3.2 y G-1.3.3 del Sector 20 “Guadabajaque Este” situadas en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), correspondiente a las fincas 35.198 y 35.199 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Jerez de la Frontera, por viviendas protegidas y anejos vinculados, y en ejercicio de las facultades que corresponden a esta Dirección General conforme a lo dispuesto en el artículo 14.f) de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, a propuesta de la Dirección Provincial de AVRA en Cádiz, se adopta la siguiente

R E S O L U C I Ó N

1.º Aprobar la convocatoria del concurso público de ofertas para la adjudicación de un derecho de adquisición preferente para la permuta de un solar residencial en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), correspondiente a las fincas 35.198 y 35.199 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Jerez de la Frontera, titularidad de AVRA, por viviendas protegidas y anejos vinculados.

2.º El plazo para la presentación de ofertas para el concurso público se iniciará el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y finalizará el día 20 de enero de 2027, a las 14:00 horas.

3.º Designar como miembros de la Mesa de Contratación del procedimiento de enajenación a que se refiere esta resolución a las siguientes personas:

00344290

Titulares:

Presidente: La persona titular de la Gerencia de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Vocal 1: La persona titular de la Jefatura de Sección de Asesoría Jurídica.

Vocal 2: La persona a cargo de la Intervención de la Agencia, nombrada por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Vocal 3: La persona titular de la Jefatura de Sección de Gestión Activos.

Secretaría: Doña María Cantalapiedra Navarrete, Técnico Superior en Gestión de la Sección de Gestión de Activos.

Suplentes:

Presidente: La persona titular de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla.

Vocal 1: La persona titular de la Jefatura de Equipo de lo Consultivo de la Sección de Asesoría Jurídica.

Vocal 2: La persona titular de la Jefatura de Sección de Control Interno y Auditoría o el Técnico Superior de la Sección de Control Interno y Auditoría, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Vocal 3: La persona titular de la Jefatura de Equipo Comercial de la Sección de Gestión de Activos.

Secretaría: Don Pablo Troyano Reche, Técnico Superior en Gestión de la Sección de Gestión de Activos, o, en su sustitución, Lydia Adan Lifante.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital, 1 de octubre de 2026.- El Director General, José Manuel Correa Reyes.»

La información básica de la presente convocatoria se describe a continuación:

1. Entidad adjudicadora.

- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Dependencia que tramita el expediente: Gerencia/Sección de Gestión de Activos.
- Número de expediente: 2/2026-Permuta.

2. Objeto.

- Descripción del objeto: Lote conformado por dos solares residenciales relacionados en el Anexo I del Pliego de Condiciones que rige el concurso público de ofertas para la adjudicación de un derecho de adquisición preferente para la permuta del lote conformado por las parcelas residenciales G-1.3.2 y G-1.3.3 del Sector 20 «Guadabajaque Este» situadas en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), correspondiente a las fincas 35.198 y 35.199 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Jerez de la Frontera, por viviendas protegidas y anejos vinculados.
- División por lotes: No.

3. Tramitación.

- Concurso público de ofertas para la adjudicación de un derecho de adquisición preferente de las parcelas residenciales G-1.3.2 y G-1.3.3 del Sector 20 «Guadabajaque Este» situadas en el municipio de Jerez de la Frontera (Cádiz), correspondiente a las fincas 35.198 y 35.199 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Jerez de la Frontera, por viviendas protegidas y anejos vinculados.
- Condiciones de licitación: Las indicadas en el Anexo I del Pliego de Condiciones que rige el concurso.
- Garantía: 5% del valor mínimo del lote de inmuebles objeto de permuta, indicado en el Anexo I del Pliego de Condiciones.

4. Obtención de la documentación e información.

- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Domicilio: C/ Pablo Picasso, 6, 41018 Sevilla.

00344290

- Teléfono: 955 030 323.
- Correo electrónico: comercial.avra@juntadeandalucia.es
- A través del perfil del contratante de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/FYV07.html?organismo=CFIOT
- A través de la web de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/avra/

5. Presentación de ofertas.
- Documentación: La indicada en la condición novena del Pliego de Condiciones que rige el concurso.
- Lugar de presentación: Registro General de las Direcciones Provinciales de AVRA cuyas direcciones son: Almería: C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta (04004 Almería). Cádiz: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta (entrada por paseo marítimo) (11010 Cádiz). Córdoba: Avda. Al-Nasir, núm. 5 (14006 Córdoba). Granada: C/ San Antón, 72, 2.ª pl., Ed. Real Center (18005 Granada). Huelva: Avda. de Alemania, núm. 5 (21002 Huelva). Jaén: C/ Isaac Albéniz, núm. 2, entreplanta (23009 Jaén). Málaga: C/ Cerrojo, núm. 38 (29007 Málaga). Sevilla: C/ Juan de Mata Carriazo, núm. 12. Esquina con C/ Virgen de la Sierra (oficinas) (41018 Sevilla).
- Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 20 de enero de 2027.
- Plazo de vigencia de las ofertas: Las personas licitadoras estarán obligadas a mantener su oferta hasta la adjudicación, y en todo caso, de resultar adjudicataria, hasta el otorgamiento de la escritura pública de permuta.
- Celebración:
Lugar: Salón de Actos de la Consejería de Vivienda, Juventud y Ordenación del Territorio, sita en C/ Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla.
- Fecha y hora del acto público de apertura de proposiciones: El 9 de febrero de 2027, a las 11:00 horas.
- Calificación de documentos: La Mesa de Contratación, con el fin de calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma, se constituirá, con carácter previo, el 1 de febrero de 2027, a las 11:00 horas.

6. Adjudicación derecho de adquisición preferente: Plazo máximo para la adjudicación será de dos meses desde la fecha de apertura del sobre núm. 2 y desde la misma el adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de todas las obligaciones que para el mismo se recogen en estos Pliegos.

7. Formalización de la permuta: La Agencia otorgará escritura pública de permuta en un plazo no superior a dos meses contado a partir del día siguiente a la notificación de la conformidad de AVRA, notificando al adjudicatario la notaría, el día y la hora del otorgamiento, conforme a la condición decimonovena del Pliego.

Sevilla, 2 de octubre de 2026.- La Directora de Administración General, María Dolores de Pablo-Blanco Oliden.

00344290